

En todo caso como unico responsable: igualmente que eran en deber de pronunciar y pronunciaban que si en el preciso preteritorio e inaprogable termino de veinte y quatro horas siguientes a la de la notificacion de este acuerdo que por ultimo tiempo se señala, Esteban Saavedra no presentase fianza legal, llana y abonada por los señores de Arrendamiento de Aguardiente y Licores, e impuesto en el para voluntarios Realistas; se comen en quiebra los dichos ramos, fixando al intento los edictos regulares; y que de este acta capitular se libre Certificacion literal que se unirá al expediente q. se debiere y aprovando como de hecho se aprobó, por el dho. Sr. Oydente en la diligencia a que la Certificacion de este se ha de unir, se concluyó este Acuerdo que firmaron de lo expresado J. L. los que saben de que Certifico = entre lineas = lo actuado =  
valio =

Jose, Lopez

Juan Canobas

Pedro Sanchez Alarcon

Pedro Riquelme

Pierente fuy

Bartholome Melichon

Juan Co. P. 19

